



Con las hijas solteras que tiene; la expresada acuerdo
que ningun modo puede acceder a esta soltería por
que en el día no la consideran por la solemnidad,
por tener una casa en la que abita

Al mismo se dio cuenta de otro memorial del
ayuntamiento de la Alcañal, por el que solicitan que to-
do el forastero que venga a abitar a esta villa, con inclu-
sion de los vecinos de los Disputaciones de las Casadas del Pa-
rroco, Familia y Mayada que no estan sujetos al pago
de Contadurías de Rentas Provinciales a otros efectos
se presenten a registrar los genes que conducen a
vender, en la casa registro situada en la Plaza del mer-
cado para el pago de otros Alcañal; En consecuencia
expresada acuerdo que para acceder a esta sol-
tería, se les aguarasen a los Posaderos por medio
del Agente, feli Pedraque no permitan que ningun
arriero forastero descargue ningun genero ninguno por
mas supunto al ayuntamiento de la mencionada Al-
cañal para su efecto

Notensiendo teniendo otra cosa que tratar de un
este acto firmamos los 15. que la intercomu-
nicacion y saber de que se trata

Juan Bautista
Garcia

Manuel Trabassos

M.ª Camora
Camora

PEDROOYAZ

Cometido en el día

